Oficialía Mayor





Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/2606/2009 Xalapa, Ver, 27 de Agosto de 2009

EMILIO MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ Y/O COMERCIALIZADORA EFE CALLE ENCINOS 60 COL. PEDREGAL DE LAS ÁNIMAS XALAPA, VER. TEL: 228 8 13 92 99 P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-078/09 relativa a la adquisición de playeras solicitadas por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Emilio Manuel Fernández Ruíz y/o Comercializadora EFE.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) Cocom de Veracruz S.A. de C.V, .- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- c) Comercializadora Alka S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Cocom de Veracruz S.A. de C.V, la partida única en concurso, por un importe total de \$4,816,727.10 (cuatro millones ochocientos dieciséis mil setecientos veintisiete pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación





Oficialía Mayor

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-078/09".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor





Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/2607/2009 Xalapa, Ver, 27 de Agosto de 2009

COCOM DE VERACRUZ S.A. DE C.V. JOSE AZUETA NO.243 COL. RICARDO FLORES MAGON BOCA DEL RIO, VER. P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-078/09 relativa a la adquisición de playeras solicitadas por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Emilio Manuel Fernández Ruíz y/o Comercializadora EFE.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) Cocom de Veracruz S.A. de C.V, .- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- c) Comercializadora Alka S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Cocom de Veracruz S.A. de C.V, la partida única en concurso, por un importe total de \$4,816,727.10 (cuatro millones ochocientos dieciséis mil setecientos veintisiete pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles

Vivir y Progresar



Oficialía Mayor

siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-078/09".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor





Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/2608/2009 Xalapa, Ver, 27 de Agosto de 2009

COMERCIALIZADORA ALKA S.A. DE C.V. PERU NO. 14 COL. CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER. TEL/FAX 228-890-1-09, 228 1523354 P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-078/09 relativa a la adquisición de playeras solicitadas por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Emilio Manuel Fernández Ruíz y/o Comercializadora EFE.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) Cocom de Veracruz S.A. de C.V, .- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- c) Comercializadora Alka S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Cocom de Veracruz S.A. de C.V, la partida única en concurso, por un importe total de \$4,816,727.10 (cuatro millones ochocientos dieciséis mil setecientos veintisiete pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Oficialía Mayor





Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-078/09".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor





Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/2609/2009 Xalapa, Ver, 27 de Agosto de 2009

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-078/09 relativa a la adquisición de playeras solicitadas por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Emilio Manuel Fernández Ruíz y/o Comercializadora EFE.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) Cocom de Veracruz S.A. de C.V, .- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- c) Comercializadora Alka S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Cocom de Veracruz S.A. de C.V, la partida única en concurso, por un importe total de \$4,816,727.10 (cuatro millones ochocientos dieciséis mil setecientos veintisiete pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Oficialía Mayor





Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-078/09".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor





Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/2610/2009 Xalapa, Ver, 27 de Agosto de 2009

L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA CONTRALOR INTERNO DE LA S.E. P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-078/09 relativa a la adquisición de playeras solicitadas por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Emilio Manuel Fernández Ruíz y/o Comercializadora EFE.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) Cocom de Veracruz S.A. de C.V, .- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- c) Comercializadora Alka S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Cocom de Veracruz S.A. de C.V, la partida única en concurso, por un importe total de \$4,816,727.10 (cuatro millones ochocientos dieciséis mil setecientos veintisiete pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Oficialía Mayor





Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-078/09".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor





Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/2611/2009 Xalapa, Ver, 27 de Agosto de 2009

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-078/09 relativa a la adquisición de playeras solicitadas por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Emilio Manuel Fernández Ruíz y/o Comercializadora EFE.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) Cocom de Veracruz S.A. de C.V, .- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- c) Comercializadora Alka S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Cocom de Veracruz S.A. de C.V, la partida única en concurso, por un importe total de \$4,816,727.10 (cuatro millones ochocientos dieciséis mil setecientos veintisiete pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Oficialía Mayor





Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-078/09".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor





ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO OFICIO NO: SEV/OM/2612/2009 XALAPA, VER, 27 DE AGOSTO DE 2009

LIC. HECTOR VASQUEZ LUNA DIRECTOR JURÍDICO PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-078/09 relativa a la adquisición de playeras solicitadas por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Emilio Manuel Fernández Ruíz y/o Comercializadora EFE.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) Cocom de Veracruz S.A. de C.V, .- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- c) Comercializadora Alka S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Cocom de Veracruz S.A. de C.V, la partida única en concurso, por un importe total de \$4,816,727.10 (cuatro millones ochocientos dieciséis mil setecientos veintisiete pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Oficialía Mayor





Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-078/09".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor





ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/2613/2009
XALAPA, VER, 27 DE AGOSTO DE 2009

ING. JULIO A. VÉLEZ HERNÁNDEZ, COORDINADOR DE AGENDA, GIRAS Y EVENTOS PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-078/09 relativa a la adquisición de playeras solicitadas por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Emilio Manuel Fernández Ruíz y/o Comercializadora EFE.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) Cocom de Veracruz S.A. de C.V, .- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- c) Comercializadora Alka S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Cocom de Veracruz S.A. de C.V, la partida única en concurso, por un importe total de \$4,816,727.10 (cuatro millones ochocientos dieciséis mil setecientos veintisiete pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Oficialía Mayor





Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-078/09".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

Oficialía Mayor





Asunto: Oficio de Notificación de fallo Oficio No: SEV/OM/2622/2009 Xalapa, Ver, 27 de Agosto de 2009

C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-078/09 relativa a la adquisición de playeras solicitadas por la Coordinación de Agenda, Giras y Eventos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"FALLO"

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Emilio Manuel Fernández Ruíz y/o Comercializadora EFE.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- b) Cocom de Veracruz S.A. de C.V, .- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.
- c) Comercializadora Alka S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Cocom de Veracruz S.A. de C.V, la partida única en concurso, por un importe total de \$4,816,727.10 (cuatro millones ochocientos dieciséis mil setecientos veintisiete pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Oficialía Mayor





Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-078/09".

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR